



C. HUGO BERNARDO CHANG SOTO
APODERADO LEGAL
ESTACIÓN DE SERVICIO MONTECRISTO, E.S. 10287
SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NIÑOS HÉROES N° 129
COLONIA CENTRO
OCOTLÁN, JALISCO
TELÉFONO: (33) 37356294

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 76 fracción XI y 77 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, a la documentación recibida en esta Institución, registrada con número de control de Oficialía de Partes **10163**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Interno de Protección Civil** de la **Estación de Servicio Montecristo 10287**, propiedad de la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Niños Héroes N° 129**, Colonia **Centro** en el Municipio de **Ocotlán, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Evacuación de Inmuebles, y Atención a Fugas y Derrames de Hidrocarburos, además de realizar como mínimo dos (2) simulacros de emergencia por año, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la ejecución de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalente avalaron los solicitantes en el ó los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 18 de Enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS


C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES


ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA


ING. ODETTE ALEJANDRA RAMÍREZ TAFOLLA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para control.
c.c.p. Expediente (C-10163)
JTLR/JPVL/OART*egcc

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3675-3060
jalisco.gob.mx

Recibio Original
06-02-18
Juan Pedro Buenan